



San José, 20 de setiembre de 1999.

**RESOLUCIÓN No 2.803/99.-** Visto: el Oficio No 2.531/99 de la Intendencia Municipal, adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto tendiente a adoptar la Bandera Oficial del Departamento. Considerando: el informe elaborado por la Comisión de Legislación por el que se aconseja acceder a lo solicitado, la Junta Departamental de San José, resuelve aprobar por unanimidad de presentes 23 votos en 23, el Proyecto de Decreto en general y en particular, sancionando el Decreto No **2.852**, el que quedará redactado en los siguientes términos.

#### LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

#### DECRETA:

- Art. 1º)** Adoptar como bandera oficial del Departamento el siguiente diseño resultante del Concurso realizado a tal fin: una franja azul y una roja en forma horizontal; al centro el sol de la bandera nacional rodeado de cuarenta estrellas blancas de cinco picos.
- Art. 2º)** Establecer que el diseño descrito en el artículo anterior responde a la siguiente simbología: los colores son los de la bandera de Artigas, por el lugar que ésta ocupa en el escudo del Departamento y por el hecho histórico del Éxodo que se inició en este pueblo. El color azul además simboliza la República y el rojo la sangre derramada en defensa de la libertad. El sol de la bandera nacional es el sol que da vida. Las cuarenta estrellas simbolizan a las primeras cuarenta familias que fundaron la ciudad comandadas por Eusebio Vidal.
- Art. 3º)** Comuníquese, etc.  
A sus efectos vuelva al Ejecutivo Comunal.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA VEINTE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Julio C. Rebollo  
Secretario General

Alvaro Pianzzola  
Presidente